



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 30 de julio de 2010

**EXP-EXA: 8337/2010**

**RESD-EXA N°: 323/2010**

VISTO:

La Resolución de Decanato N°: 240/2010 mediante la cual se acuerda al Sr. Hugo Gianibelli el pago de suplemento por mayor responsabilidad a partir del 04/06/2010 por haber asumido funciones propias del cargo de Jefe de Departamento Patrimonio de la Facultad, dejando vacante transitoriamente su cargo de Jefe de Circulación Biblioteca de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. José Ramón Eduardo Villa reúne las competencias cognoscitivas y actitudinales para asumir las funciones del cargo de Jefe de Circulación Biblioteca, cargo que dejó, transitoriamente vacante, el Sr. Hugo Gianibelli;

Que este Decanato considera sumamente importante garantizar a la Comunidad Universitaria el normal funcionamiento de la Biblioteca de la Facultad;

Que situaciones, como las aquí apuntadas se encuentran contempladas en los Art. 17 y 72 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector No Docente - Decreto 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional;

POR ELLO, en uso de atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Acordar al Sr. JOSE RAMON EDUARDO VILLA D.N.I. N°: 26.449.242, suplemento salarial por mayor responsabilidad, a partir del 02 de Agosto de 2010, por el término de 1 un año y/o hasta tanto el cargo de Jefe de Circulación Biblioteca se cubra por la vía del concurso o se reintegre el Sr. Hugo Gianibelli, lo que ocurra primero, dejando debidamente aclarado que dicho suplemento salarial consistirá en la diferencia que resulte entre la categoría 07 en la que actualmente revista el Sr. VILLA y la categoría 04 en las que habrá de desarrollar las funciones, en el marco de las disposiciones que contienen los Art. 17º y 72º del Decreto N° 366/06.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la respectiva partida presupuestaria – Fuentes de Financiamiento 11 - de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber al Sr. José Villa, al Sr. Director de la Biblioteca, David Aguilera, y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido vuelva y ARCHÍVESE.

NFA

Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa